



# *Banco de la República*

*Bogotá D. C., Colombia*

*Subgerencia Estudios Económicos*

26170

28 de noviembre de 2012

Doctor  
**LUIS ALONSO COLMENARES**  
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Carrera 13 N° 28-01 Piso 5  
Ciudad

Asunto: Impacto sobre el manejo de la política económica de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Apreciado doctor Colmenares:

En atención a la solicitud del Consejo Técnico de la Contaduría Pública de analizar el impacto sobre el manejo de la política económica de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

1. En la Gerencia Técnica del Banco de la República (BR) se utiliza como insumo primordial la información contable de entidades del sector financiero y del sector real contenida en balances y formatos recopilados y entregados al BR por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Superintendencia de Sociedades (SS). Esto implica que cambios en las normas de contabilidad que apliquen a los grupos de interés público y de grandes empresas podrían afectar la producción de algunas cifras estadísticas y series macroeconómicas.
2. En el BR no se hace seguimiento a entidades con un sistema de información contable simplificado como las empresas pequeñas y las microempresas.
3. La información que entregan las Superintendencias al BR sigue Planes Únicos de Cuentas definidos por ellas y en la actualidad los sistemas del BR están adaptados para ello. En este sentido, en la medida en que se modifiquen estos planes de cuentas para atender las NIIF, el BR debe adaptarse a ello.



# Banco de la República

Boyetá D. C., Colombia

4. En el caso de la información recibida a través de la SFC, el impacto principal estaría en temas tales como la continuidad de las series y el aspecto macroprudencial, como se explica a continuación:
  - a. En el tema de provisiones, las NIIF no permiten algunas de las que se tienen actualmente en Colombia, como por ejemplo la provisión "contracíclica". En nuestro concepto, adoptar este tipo de estándares dificultaría utilizar políticas macroprudenciales adoptadas por la SFC.
  - b. Activos ponderados por riesgo: La adopción de las NIIF afectaría significativamente este rubro. Cabe anotar que supervisores en países como Chile, Perú y España se han reservado la no adopción de estándares internacionales en materia macroprudencial.
  - c. Con respecto al patrimonio técnico: Según la SFC, acorde con Basilea III, se modificaría su cálculo. No tenemos información sobre la compatibilidad de estos cambios con las reglas establecidas por las NIIF.
  - d. Con respecto a activos intangibles, la depuración sería bastante grande. En principio la cuenta PUC 190000 se reduciría por el tema de la contabilización del crédito mercantil por ejemplo. Dependiendo como se mida el apalancamiento, las NIIF podría modificar significativamente el cómputo de esta variable.
  - e. Con respecto a "gran consolidados", la presentación de sus cuentas cambia puesto que las NIIF permitirían neteos que en la actualidad no se realizan. En este caso, se afectaría el cálculo de algunas series que se elaboran en la Gerencia Técnica que tienen en cuenta las operaciones de las entidades financieras en las sucursales extranjeras. Sin embargo, en este momento es difícil precisar el efecto de tales cambios ya que no se conocen en su totalidad.
5. Con respecto a empresas de tamaño grande y mediano no emisoras de valores que reportan a la Superintendencia de Sociedades, aparte de lo mencionado anteriormente, aún no tenemos claro el alcance de las modificaciones contables sobre las empresas que ellos nos reportan. Cabe anotar que la información de este tipo de empresas es utilizada en el BR para analizar los flujos de financiamiento neto de la economía y la exposición del sistema financiero ante estos agentes. En la medida en que cambie el PUC de dicho sector, el BR debe adaptarse a dichos cambios.
6. El BR a través de la Gerencia Técnica se encuentra adelantando el desarrollo de un sistema integral de información y es consciente de qué cambios en los planes únicos de



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

cuentas y cualquier otro que afecten los balances y los formatos reportados por las Superintendencias deben ser tenidos en cuenta en el nuevo desarrollo. En particular, estos pueden originarse en cambios en el concepto mismo de las cuentas o en el sistema de codificación de estas. Esto impactará de manera importante la continuidad de las series pero sólo se podrá valorar su impacto definitivo una vez se conozcan las decisiones adoptadas por las Superintendencias. En este sentido se continuará el contacto con las Superintendencias a través de los convenios y otros canales para anticipar los impactos de las decisiones que se adopten.

En conclusión, excepto por los temas identificados en materia macroprudencial y de la continuidad de series, no tenemos más elementos para evaluar qué otros impactos a nivel de política económica se puedan presentar.

Cordialmente,

*Jorge H. Toro C.*

JORGE HERNÁN TORO CÓRDOBA  
Subgerente Estudios Económicos

c.c. Doctora Pamela A. Cardozo Ortiz – Subgerencia Monetaria y de Reservas  
Doctor Francisco Rivas Dueñas – Subgerencia General de Servicios Corporativos  
Doctor Dairo Estrada – Director Departamento de Estabilidad Financiera

**ENVIADO  
POR  
COURRIER**